



Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) **del Centro para el Desarrollo** **Tecnológico Industrial (CDTI)**

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Plazo de presentación

Convocatoria abierta durante todo el año. El proyecto no puede haberse iniciado antes de presentarse la solicitud.

Objetivos

Apoyo financiero para los Proyectos de I+D. Proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Beneficiarios

Sólo Empresas.

Duración del proyecto

La duración de estos proyectos podrá ser de 12 a 36 meses.

Presupuesto del proyecto

El presupuesto mínimo elegible será de 175.000 €

Características de la Financiación

En los proyectos CDTI se puede obtener una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 85% del presupuesto total aprobado, que consiste en:

- ❑ El tramo reembolsable (TR) o préstamo propiamente dicho, de interés reducido (euribor a un año) que se establece en el momento de la aprobación del proyecto, permaneciendo fijo para toda la vida del préstamo. El periodo de amortización es elegible según dos opciones: 10 o 15 años, con una carencia entre 2 y 3 años.
- ❑ El tramo no reembolsable (TNR) o subvención, es un porcentaje variable sobre el 75% del préstamo, en función de las características del proyecto, del beneficiario y del origen de fondos utilizado para la financiación



- Adicionalmente el CDTI emite un Informe Motivado, para todos sus proyectos aprobados, tras la firma del contrato con la empresa, emite Informes Motivados calificando el proyecto y su presupuesto como I+D o Innovación (Real Decreto 2/2007). Al tratarse de un Informe vinculante para Hacienda, se obtiene Seguridad Jurídica para la aplicación de los porcentajes de deducciones fiscales por I+D+i que se deriven de la calificación obtenida.

PORCENTAJES DE TNR (SUBVENCIÓN) SOBRE EL PRÉSTAMO		
1 EMPRESA		
CATEGORÍAS DE PROYECTO	TNR %	
	PYME	Grandes Empresas
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla	Hasta 30%	No aplica
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA	20%	No aplica
Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional; Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional; Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea; Proyectos de I+D Orientados (PO); Proyectos de I+D de Tecnologías Duales	Hasta 30%	Hasta 25%
Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores	Hasta 17%	Hasta 10%

PORCENTAJES DE TNR (SUBVENCIÓN) SOBRE EL PRÉSTAMO		
AGRUPACIÓN DE EMPRESAS		
CATEGORÍAS DE PROYECTO	TNR %	
	PYME	Grandes Empresas
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla	Hasta 33%	Hasta 30%
Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA	Hasta 25%	Hasta 20%
Participante de un proyecto de I+D de Cooperación Nacional financiado con fondos CDTI	Hasta 20%	Hasta 15%



Amortización anticipada

Implicará una penalización del 1% sobre el importe amortizado.

No se podrá hacer antes de la certificación del proyecto ni de la fecha de vencimiento de la primera cuota de amortización.

Para amortizaciones parciales no se aplicará la penalización del 1% si se llega a un acuerdo con CDTI para reducir el riesgo o el coste financiero de la operación.

Gastos Financiables

- Gastos de personal.
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación.
 - Informe de auditoría (justificación): hasta 2.000 €/beneficiario e hito
 - Gestión y coordinación del proyecto: hasta 6.000 €/beneficiario e hito (8.000 € en caso de Proyectos de I+D en Cooperación Tecnológica Internacional y en Cooperación Tecnológica Europea).
 - Informe DNSH: hasta 2.000 € por proyecto, 3.000 € en caso de proyectos en cooperación.

Anticipos

El CDTI dispone de dos modalidades de disposición anticipada en los proyectos de I+D.

a) La empresa podrá optar a un anticipo del 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto.

b) La empresa podrá solicitar un anticipo de un 50% o 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales de entidades de crédito (bancos, cajas de ahorros o cooperativas de crédito) o de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) para garantizar el exceso del 15% o 40% sobre el anticipo sin garantías adicionales que concede el Centro.



c) En el caso de Proyectos de I+D Orientados (PO), el porcentaje de anticipo se determinará en la aprobación del proyecto, no pudiendo ser modificado: 50% de la ayuda concedida, sin garantías adicionales a las condiciones financieras; hasta el 75% de la ayuda concedida, si la empresa tiene una calificación financiera de buena (B+) o superior, sin garantías adicionales a las condiciones financieras.

Normativa

Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).